

DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO

PLAN DE ACCIÓN ANUAL 2021



PLAN DE ACCIÓN ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO PARA EL EJERCICIO 2021

OBJETIVOS GENERALES

La Ley 18/2017, de 14 de diciembre, de la Generalitat, de cooperación y desarrollo sostenible, establece en el artículo 10 que la conselleria competente en materia de cooperación internacional al desarrollo tiene entre sus funciones la elaboración, el seguimiento y la evaluación del plan director y de los planes de acción anual de cooperación internacional al desarrollo, así como de las herramientas e instrumentos de la política de cooperación internacional al desarrollo, y ponerlas en conocimiento del Consejo Valenciano de Cooperación.

Este Plan de Acción Anual tiene como finalidad definir los objetivos y concretar las actuaciones de la Dirección General de Cooperación Internacional al Desarrollo para el año 2021, en alineación con las estrategias, líneas de actuación y objetivos operativos del IV Plan Director de la Cooperación Valenciana, contribuyendo a la eficiencia en el despliegue de sus instrumentos.

Son objetivos del Plan de Acción Anual 2021 los siguientes:

- a) Aprobar el V Plan Director de la Cooperación Valenciana 2021-2024, en el marco de un consenso con la diversidad de agentes de cooperación.
- b) Reforzar el marco estratégico en materia de Educación para la Ciudadanía Global, en el seno de la Ponencia Técnica, concluyendo la evaluación final de la Estrategia de Educación para el Desarrollo de la Comunitat Valenciana e iniciando los trabajos para la renovación de la misma.
- c) Reforzar los instrumentos de participación y coordinación de agentes en materia de acción humanitaria, impulsando una ponencia técnica que facilite el seguimiento y evaluación de la estrategia sectorial y con capacidad de impulsar iniciativas para mejorar la eficiencia y la complementariedad de los instrumentos especializados.
- d) Aumentar la eficacia de las actuaciones desarrolladas, mediante el impulso de medidas que faciliten la eficiencia en la gestión administrativa, la complementariedad de los instrumentos y su capacidad de respuesta ante el contexto de la pandemia.
- e) Obtener un mejor conocimiento de las fortalezas institucionales, organizativas y de gestión de los agentes de la cooperación valenciana, a través de una investigación que facilite la identificación de las fortalezas y de las oportunidades.
- f) Mejorar la coherencia de políticas públicas, la participación y la complementariedad en materia de cooperación y desarrollo sostenible.
- g) Reforzar la colaboración entre la Generalitat y las entidades locales para el impulso de actuaciones de cooperación y desarrollo sostenible, a través de la consolidación de espacios de coordinación, complementariedad e innovación.
- h) Reforzar los instrumentos de formación e investigación para la innovación del modelo de cooperación valenciana.
- Reducir la brecha informativa con la ciudadanía a través de acciones de comunicación que faciliten la visibilización de las actuaciones desarrolladas por la cooperación valenciana y una mejor comprensión de los resultados alcanzados.



CONTEXTO

El año 2020 ha estado condicionado por la irrupción de la Covid-19 y su rápida expansión en nuestro contexto y en los países donde la cooperación valenciana lleva a cabo sus actuaciones. La pandemia ha sometido al ecosistema de cooperación a un esfuerzo de adaptación para poder desarrollar las actuaciones previstas y para avanzar en los objetivos propuestos. Algunas actuaciones se han tenido que modificar, por las limitaciones de movilidad, y otras se han visto pospuestas o canceladas por resultar inviables.

Aun así, y tal y como se refleja en la Memoria 2020 el esfuerzo del conjunto de agentes ha posibilitado sacar adelante los principales objetivos propuestos, entre otros:

- a) Publicar y tramitar todas las convocatorias de subvenciones.
- b) Realizar un diagnóstico de la cooperación valenciana y la evaluación del IV Plan Director.
- c) Poner en marcha la Ponencia Técnica para la Elaboración del V Plan Director de la cooperación valenciana 2021-2024.
- d) Planificar y desarrollar el proceso participativo para la elaboración del V Plan Director.
- e) Avanzar en el proceso de renovación del marco normativo regulador de las subvenciones en materia de cooperación con la mirada puesta en el horizonte de una mayor eficiencia en la gestión de las subvenciones y en el seguimiento técnico de los proyectos.

Es innegable que la pandemia ha situado a la cooperación en un nuevo escenario, marcado por la incertidumbre en su evolución y por la necesidad de innovar nuestras formas de trabajo, de participación y de gestión de los instrumentos que nos permitan avanzar colectivamente en la construcción de respuestas eficientes ante los retos más inminentes para la cooperación en este nuevo contexto.

El informe de evaluación final del IV Plan Director de la Cooperación Valenciana 2017-2020 pone de manifiesto que todavía es demasiado pronto para tener una visión completa del impacto de la pandemia en el ecosistema valenciano de cooperación. Pero ya sabemos que el impacto concreto sobre los proyectos en ejecución, tanto en las actuaciones de cooperación internacional como en las de Educación para la Ciudadanía Global, ha sido significativo, y que ha sido necesario en muchos casos replantear su alcance, sus prioridades y los medios para conseguir los resultados propuestos.

La pandemia ha impuesto restricciones, pero los escenarios de crisis también aportan oportunidades de cambio y de aprendizaje. En cierto sentido, esta crisis no ha hecho sino poner de relevancia las desigualdades que ya existían previamente y ha situado a la cooperación como un sistema más necesario que nunca para encontrar respuestas y aportar soluciones. Así se refleja en la Declaración del Consejo Valenciano de Cooperación "Forjando un futuro común: de la crisis se sale cooperando", en su sesión celebrada el 17 de junio de 2020, que reafirma el compromiso irrenunciable de la totalidad de agentes con la solidaridad internacional y con el desarrollo sostenible en el contexto Covid.

En este contexto, el Plan Anual 2021, se enmarca en 2 grandes ejes de actuación:

- a) En primer lugar seguir generando respuestas para adaptar los instrumentos de la cooperación, las prácticas y los procedimientos de seguimiento y evaluación al contexto de la pandemia, desde un enfoque colaborativo y de aprendizaje.
- b) En segundo lugar, y muy relacionado con el anterior, avanzar en el proceso de renovación estratégica que culminará con la aprobación del V Plan Director de la Cooperación



Informado por el Consejo Valenciano de Cooperación al Desarrollo

Valenciana. Un proceso que ha de servir para calibrar la respuesta de la cooperación valenciana en el contexto de los nuevos desafíos globales.

El V Plan Director, cuya aprobación se prevé para mediados de año, representará un punto de inflexión en el marco de un consenso con el conjunto de agentes y, consecuentemente, los objetivos y actuaciones que se proponen en este Plan de Acción Anual deberán, en parte, ser actualizados a la luz del nuevo marco estratégico.

Con independencia de esta circunstancia, se considera imprescindible establecer los objetivos y las principales líneas de actuación de la cooperación valenciana para el ejercicio 2021, cumpliendo asimismo las exigencias legales determinadas por la Ley 18/2017, de 14 de diciembre, de Cooperación y Desarrollo Sostenible.

MARCO DE OBJETIVOS Y ACTUACIONES PREVISTAS

1. ÁMBITO ESTRATÉGICO Y NORMATIVO

Durante el segundo semestre de 2020 se han desarrollado los trabajos previos para la elaboración del V Plan Director. En el mes se constituyó la Ponencia Técnica del Consejo Valenciano de Cooperación para la elaboración del V Plan Director. En el marco de la Ponencia se llevaron a cabo diversas iniciativas, entre las que cabe destacar:

- a) La presentación del Diagnóstico de Capacidades de la Cooperación Valenciana.
- b) La elaboración y aprobación de los términos de referencia para la contratación del Informe final de evaluación externa del IV Plan Director de la cooperación valenciana 2017-2020.
- c) El diseño y planificación del proceso participativo para la elaboración del V Plan Director de la cooperación valenciana 2021-2024.

Los trabajos preparatorios desarrollados han facilitado un contexto amplio de participación para el impulso de un Plan Director de consenso, que actualmente está en proceso de redacción y cuya aprobación se prevé para el tercer trimestre de 2021.

El marco estratégico de la cooperación valenciana viene determinado, junto con el Plan Director, por la Estrategia de Acción Humanitaria de la Comunitat Valenciana y por la Estrategia de Educación para el Desarrollo (EpD) en el ámbito formal de la Generalitat.

En concreto, la Estrategia de EpD en el ámbito formal de la Generalitat Valenciana concluye su ciclo de gestión en 2021, y será necesario realizar los trabajos de evaluación final e iniciar un debate amplio, con el conjunto de agentes educativos, para renovar este marco estratégico, todo ello en el marco de la Ponencia Técnica sectorial, cuyo funcionamiento se ha logrado mantener activo en el contexto de la pandemia.

Por otra parte, los agentes de la cooperación valenciana han venido demandando un nuevo marco normativo para la gestión y tramitación de las subvenciones en materia de cooperación al desarrollo, con la finalidad de avanzar hacia un modelo administrativo más eficiente, siempre garantizando la calidad, la transparencia y la rendición de cuentas en el marco de la normativa sectorial. En 2020 se han puesto en marcha espacios de consenso, y se ha elaborado un borrador que se sujetó a consulta pública y trámite abierto de alegaciones en enero de 2021. Actualmente la nueva orden de bases se encuentra en trámite de consulta jurídica y se prevé su publicación en el segundo trimestre, de manera tal que las convocatorias de subvenciones 2021 puedan ya acogerse a los requisitos y criterios que establecerá el nuevo marco regulador.





En el marco de las estrategias y del desarrollo normativo en materia de cooperación al desarrollo, son objetivos prioritarios del Plan de Acción Anual 2020 los siguientes:

Objetivo 1.1 Aprobar el nuevo del V Plan Director de la cooperación valenciana 2021-2024 en el marco de un consenso con la diversidad de agentes de cooperación.

- Actuación 1. Durante el primer trimestre del año, la Ponencia Técnica del Consejo Valenciano de Cooperación para la elaboración del V Plan Director presenta un borrador consensuado del nuevo Plan Director.
- Actuación 2. Durante el segundo cuatrimestre el V Plan Director es informado por el Consejo Valenciano de Cooperación.
- Actuación 3. Durante el segundo semestre del año, el V Plan Director se somete a resolución de les Corts, aprobado por el Consell y se realizan acciones de difusión y socialización.

Objetivo 1.2. Impulsar la evaluación final de la estrategia de Educación para el Desarrollo en el ámbito Formal de la Comunitat Valenciana.

- Actuación 1. Durante el segundo semestre de 2021, la "Ponencia Técnica del Consejo Valenciano de cooperación al desarrollo en materia de educación para la ciudadanía global", elabora los términos de referencia para la evaluación final de la Estrategia de EpD en el ámbito Formal de la Generalitat Valenciana.
- Actuación 2. En el cuarto trimestre se inician los trámites para la contratación de un servicio externo de consultoría para la elaboración del informe de evaluación final de la Estrategia de EpD.

Objetivo 1.3. Adecuar la Orden de Bases de las convocatorias de subvenciones en materia de cooperación al desarrollo al nuevo contexto presupuestario y a los instrumentos de financiación.

- Actuación 1. En el primer cuatrimestre de 2020, publicada la nueva Orden de Bases para la tramitación de subvenciones en materia de cooperación al desarrollo.
- Actuación 2. Una vez elaborado el marco normativo, y previamente a la publicación de las convocatorias d subvenciones, se realiza un taller de socialización de las novedades y los cambios incorporados.

2. ÁMBITO INSTRUMENTAL

Los instrumentos de cofinanciación deben ajustarse en la siguiente convocatoria al nuevo marco regulador la las subvenciones en materia de cooperación. Este ajuste no solo conllevará cambios en los procedimientos de solicitud, sino que las modificaciones afectan a cuestiones como los criterios de evaluación ex-ante o los protocolos de seguimiento de los proyectos.

Por otra parte, la concentración de fondos continúa siendo un problema a abordar. El Plan de Acción Anual 2020 incorporaba medidas correctoras para garantizar una distribución más equitativa de las subvenciones que, aunque fueron adoptadas, no han conseguido revertir completamente la tendencia a la concentración de fondos en un número reducido de organizaciones. Para evitar que esta brecha siga creciendo, el Plan de Acción Anual 2021 implementa nuevas medidas correctoras de diverso alcance, tendentes a lograr una mejor definición de la modalidad de programas plurianuales, a una diferenciación más clara entre la modalidad de programas y la de proyectos, y al establecimiento de límites presupuestarios más precisos que garanticen una distribución equitativa de los fondos.



Informado por el Consejo Valenciano de Cooperación al Desarrollo

El fuerte incremento en el volumen de solicitudes recibidas ha dificultado, en gran medida, las tareas de índole administrativa y de evaluación técnica y presupuestaria de los proyectos concurrentes, lo que ha conllevado la necesidad de ampliar los plazos de resolución de las convocatorias. En este sentido, es necesario establecer medidas que dimensionen el número de solicitudes de subvención recibidas a las capacidades de gestión de la Dirección General, facilitando así una mayor agilidad en la tramitación y resolución de las convocatorias de subvenciones.

Por otra parte, constituye un objetivo estratégico seguir trabajando para incrementar el volumen de fondos destinados a los países con IDH bajo. En este sentido, el diagnóstico de capacidades de la cooperación valenciana 2016-2019 revela una tendencia favorable impulsada de la mano del instrumento de acción humanitaria. No obstante es necesario establecer medidas que favorezcan un aumento de los proyectos de cooperación económica en países, regiones o territorios de mayor vulnerabilidad, reforzando al mismo tiempo las actuaciones en crisis humanitarias prolongadas en estas áreas geográficas. La identificación, diagnóstico y formulación de proyectos en estos países acarrea una complejidad adicional, dadas las condiciones de especial precariedad de los contextos en que se desarrollan, por lo que se hace necesario incorporar en los criterios de evaluación y en las convocatorias nuevas medidas compensatorias que faciliten una valoración más equitativa de este tipo de proyectos y programas.

Las líneas nominativas también requieren en su tramitación la incorporación de medidas que garanticen una mayor eficiencia en la tramitación, seguimiento y justificación. Durante el año 2020 se ha estado trabajando para mejorar el contenido y el trámite de los convenios que, en materia de acción humanitaria, investigación y fortalecimiento de agentes se vienen suscribiendo con las universidades y las organizaciones especializadas en ayuda humanitaria de emergencia, la CVONGD, el Fons Valencià per la Solidaritat y AECID. Entre otros resultados se están agilizando los trámites para la aprobación de los convenios y se han puesto en marcha las comisiones de seguimiento. En 2021 se debe seguir avanzando con la mirada puesta en alcanzar una mayor eficiencia y en mejorar los protocolos de seguimiento y evaluación.

En base a todo ello, los objetivos y actuaciones prioritarias que se proponen en el área los instrumentos de cofinanciación son los siguientes

Objetivo 2.1: Mejorar la eficiencia en la tramitación y gestión de las convocatorias de subvenciones.

- Actuación 1. Durante el segundo trimestre publicadas las convocatorias de subvenciones a ONGD, para la cofinanciación de proyectos de cooperación internacional para el desarrollo a ejecutar en países y poblaciones estructuralmente empobrecidos, de Acción Humanitaria y de Educación para la Ciudadanía Global, defensores y defensoras de Derechos Humanos y acciones de implementación de la Agenda 2030 en los municipios valencianos.
- Actuación 2. Publicadas las resoluciones de adjudicación provisional antes del mes de septiembre de 2021.
- Actuación 3. Publicadas las resoluciones de adjudicación definitiva en entre los meses de octubre y noviembre de 2021.



Objetivo 2.2. Establecer medidas correctoras para evitar la concentración de los fondos destinados a la cofinanciación de programas y proyectos de cooperación internacional al desarrollo y de acción humanitaria, facilitando el acceso a los mismos de un mayor número de ONGD.

- Actuación 1. Durante el primer trimestre, publicado un informe detallado sobre la evolución de la distribución de los fondos en el periodo 2016-2020, que facilite un mayor conocimiento de los factores que facilitan la concentración y que proponga medidas correctoras que permitan una distribución más equitativa de los fondos adjudicados a través de la modalidad de concurrencia competitiva.
- Actuación 2. Las convocatorias limitarán el número de proyectos y programas que cada entidad puede presentar a cada convocatoria, con la finalidad de facilitar el acceso a las subvenciones de más entidades, en especial de aquellas organizaciones más pequeñas y con base social en la Comunitat Valenciana.
- Actuación 3. Las convocatorias de Cooperación y de EpD consolidan una línea de financiación para "actuaciones específicas" que facilite la financiación de proyectos sujetos a un procedimiento más sencillo de solicitud, seguimiento y justificación, con la finalidad de facilitar el acceso a los fondos de organizaciones valencianas con menos recursos de gestión.

Objetivo 2.3. Garantizar un mayor impacto de las actuaciones de cooperación internacional al desarrollo en los países con contextos de mayor vulnerabilidad.

- Actuación 1. En todas las modalidades, a través de la herramienta de evaluación ex-ante, se establecerán criterios para incentivar la presentación de proyectos que dirijan sus actuaciones hacia países con IDH bajo, con la finalidad de compensar las dificultades de identificación y formulación de proyectos en este tipo de territorios.
- Actuación 2. La convocatoria de cooperación económica podrá establecer medidas correctoras que den prioridad a programas y/o proyectos que se formulen en países, regiones o territorios de mayor vulnerabilidad.

Objetivo 2.4. Mejorar la eficiencia en la tramitación y gestión de los convenios en materia de investigación, formación, ayuda humanitaria de emergencia y fortalecimiento de agentes de la cooperación.

- Actuación 1. En el primer cuatrimestre, mantener reuniones de planificación con las 5 universidades públicas para concretar el contenido y alcance de los convenios de cooperación universitaria.
- Actuación 2. En el primer semestre de 2021, suscritos los convenios de cooperación universitaria con las 5 universidades públicas de la Comunitat Valenciana.
- Actuación 3. Realizadas, al menos, 2 comisiones de seguimiento anuales de los convenios de cooperación universitaria.



3. COORDINACIÓN, PARTICIPACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE AGENTES

La evaluación final externa del IV Plan Director revela entre sus resultados la recomendación de fortalecer los instrumentos de coordinación y participación de agentes.

Durante el ejercicio 2020 se ha impulsado la Ponencia Técnica del Consejo Valenciano de Cooperación para la Elaboración del V Plan Director, y el informe anual de gestión pone de manifiesto la consolidación de este grupo de trabajo como un espacio de participación multiactor con capacidad de llevar adelante iniciativas coordinadas para facilitar el seguimiento y la evaluación del marco estratégico de la cooperación valenciana.

El anterior Plan Anual proponía la puesta en marcha de una ponencia técnica específica en materia de acción humanitaria para el seguimiento y evaluación de la estrategia sectorial. Dicha ponencia no ha podido activarse como consecuencia de las restricciones derivadas de la pandemia, y su puesta en funcionamiento constituye uno de los objetivos de este Plan Anual. La Ponencia Técnica de Acción Humanitaria debe consolidarse como un espacio multiactor y multinivel con capacidad par a impulsar iniciativas de coordinación y fortalecimiento de agentes, así como de seguimiento y evaluación de la planificación sectorial.

A pesar de las limitaciones derivadas de la pandemia, la Ponencia Técnica en materia de Educación para la Ciudadanía Global ha mantenido su funcionamiento y ha ampliado el número de agentes participantes con la incorporación del Ayuntamiento de Valencia, el Fons Valencià per la Solidaritat y la Dirección General de Consumo. Aun así, muchas de las iniciativas que estaban programadas para el año 2020, especialmente las relacionadas con la formación y la armonización de políticas, se han tenido que posponer por las dificultades para llevarlas a cabo en modalidad no presencial, lo que ha limitado en gran medida el logro de los objetivos inicialmente propuestos. Sin embargo, es destacable la contribución de esta Ponencia al proceso participativo, con la organización de un grupo focal sobre Educación para la Ciudadanía Global que ha realizado valiosas aportaciones que son un reflejo de su enorme potencial como espacio de aprendizaje y de generación de consensos.

Por otra parte el Diagnóstico de capacidades de la cooperación valenciana ha puesto de relieve la importante contribución de las corporaciones locales en ámbitos diversos como la cooperación técnica, la educación para la ciudadanía global y la sensibilización o la promoción de los ODS. En el marco del proceso participativo para la elaboración del V Plan Director se organizó un grupo focal específico sobre cooperación municipalista en el que se subrayó la necesidad de reforzar los instrumentos de coordinación entre las corporaciones locales y entre estas y la Dirección General de Cooperación, para el impulso de instrumentos que contribuyan a articular y coordinar mejor las actuaciones desarrolladas. Para alcanzar este fin es necesario activar el Consejo Territorial Sectorial para la Cooperación Internacional al Desarrollo.

En el marco de la aprobación del V Plan Director, y con la finalidad de avanzar en la coherencia, coordinación y complementariedad de la actividad de la Generalitat Valenciana en materia de cooperación y desarrollo sostenible, es urgente reactivar los órganos de asesoramiento y colaboración reflejados en la Ley Valenciana de Cooperación y Desarrollo Sostenible: el Alto Consejo Consultivo para el Desarrollo de la Agenda 2030 la Comisión Interdepartamental para la Cooperación Internacional al Desarrollo.

En el ámbito de la coordinación y la participación de agentes, se plantean los siguientes objetivos y actuaciones:



Objetivo 3.1. Mejorar la coordinación y la participación de los agentes de la cooperación valenciana en materia de Acción Humanitaria.

- Actuación 1. En el primer cuatrimestre, constituida la Ponencia Técnica para el impulso y seguimiento de la Estrategia de acción humanitaria de la Generalitat Valenciana.
- > Actuación 2. En tercer cuatrimestre, la Ponencia presenta en el Consejo Valenciano de Cooperación un informe de las actuaciones realizadas.

Objetivo 3.2. Reforzar la coordinación, la coherencia y la complementariedad en materia de cooperación internacional y desarrollo sostenible entre los diferentes departamentos de la Generalitat.

- Actuación 1. En el primer cuatrimestre convocado el Alto Consejo Consultivo para el desarrollo de la Agenda 2030.
- > Actuación 2. En el primer cuatrimestre, convocada la Comisión Interdepartamental para la Cooperación Internacional al Desarrollo.

Objetivo 3.3. Reforzada la coordinación, la colaboración y la complementariedad en materia de cooperación internacional al desarrollo entre los entes locales y la Generalitat.

- > Actuación 1. En el tercer trimestre convocado el Consejo Territorial Sectorial para la Cooperación Internacional al Desarrollo.
- Actuación 2. El Consejo Territorial establece un plan de trabajo para armonizar las políticas locales de cooperación y desarrollo sostenible y para facilitar el intercambio de información.

Objetivo 3.4. Reforzar la ponencia técnica de EpCG como un espacio de participación multiactor, de amplia base social, con capacidad de impulsar iniciativas coordinadas para avanzar hacia la formación de una ciudadanía global, crítica y movilizada hacia el desarrollo sostenible.

- Actuación 1. En el último trimestre, la Ponencia Técnica inicia los trabajos para la renovación de la Estrategia de EpD, aportando ideas sobre la metodología de trabajo y el modelo de estrategia que se quiere definir.
- Actuación 2. Durante el primer cuatrimestre de 2021, organizada una jornada sobre la armonización de convocatorias a la nueva Orden de bases.
- Actuación 3. En el segundo semestre de 2021, la Ponencia Técnica impulsa un taller participativo sobre la teoría del Cambio aplicada a la formulación y evaluación de proyectos de EpCG.

Objetivo 3.5. Obtener un mejor conocimiento sobre las fortalezas y el potencial de los agentes valencianos de cooperación al desarrollo.

- Actuación 1. Durante el primer cuatrimestre, elaborados los Términos de Referencia para la realización de un estudio/investigación que facilite información sobre las fortalezas de los agentes de cooperación internacional al desarrollo de la Comunitat Valenciana.
- > Actuación 2. En el segundo cuatrimestre, presentados los resultados de la investigación.

4. EVALUACIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

En los últimos años la cultura de evaluación ha seguido creciendo y creando espacios que trascienden la tradicional rendición de cuentas para dar cabida a nuevas funciones como el



Informado por el Consejo Valenciano de Cooperación al Desarrollo

aprendizaje para la mejora y la adaptación a contextos cada vez más complejos y cambiantes. En respuesta a esta realidad, la cooperación valenciana tiene que continuar avanzando en el desarrollo de instrumentos que permitan a todos los agentes mejorar las capacidades para el seguimiento y la evaluación de las actuaciones y proyectos.

Las evaluaciones responden hoy mejor a los estándares de calidad de utilidad, viabilidad, legitimidad, precisión y responsabilidad, y aportan información más relevante para valorar el alcance de los proyectos de manera individual. Sin embargo, se han presentado mayores limitaciones en la capacidad para compartir toda la información acumulada y para traducirla en términos de aprendizaje colectivo.

Además, la cooperación valenciana sigue presentando un modelo de evaluación fragmentado, con base en la evaluación individual de proyectos y con orientación prioritaria hacia la rendición de cuentas, pero con menor capacidad de evaluar los impactos y los procesos de cambio a largo plazo, por lo que se hace necesario incorporar la realización de evaluaciones de carácter estratégico, con enfoque multidimensional y que proporcionen información relevante para el aprendizaje en áreas geográficas, ámbitos estratégicos e instrumentos. En este sentido, el Plan Anual 2020 contemplaba entre sus actuaciones la realización de 2 evaluaciones estratégicas país en Bolivia y Senegal, que no pudieron llevarse a cabo como consecuencia de las restricciones de movilidad geográfica derivadas de la pandemia, y que en el presente ejercicio se retoman como actuaciones a desarrollar.

Por otra parte es necesario facilitar el intercambio de conocimiento entre agentes, mejorando los instrumentos de socialización de resultados y los espacios para el aprendizaje colectivo.

En el ámbito de la evaluación, son objetivos del Plan Anual los siguientes:

Objetivo 4.1. Mejorar la evaluación orientada al aprendizaje en los proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo.

- Actuación 1. Para el segundo cuatrimestre, implementado el proceso de una evaluación conjunta de los proyectos de cooperación internacional al desarrollo ejecutados en Bolivia y Senegal en el periodo 2016-2019.
- Actuación 2. Previamente a la implementación de las evaluaciones país, realizado un taller participativo con las entidades que desarrollan proyectos en Bolivia y Senegal, para la determinación de los objetivos y alcance de la evaluación.
- Actuación 3. Para el tercer cuatrimestre, presentado el informe de evaluación país Bolivia y Senegal y realizado un taller participativo de contraste de resultados con las entidades que desarrollan proyectos en ambos países.

Objetivo 4.2. Reforzar la trasferencia de conocimiento, el intercambio de experiencias y el aprendizaje colaborativo entre agentes a través de la mejora de los instrumentos de socialización de resultados.

- Actuación 1. El grupo de trabajo para el seguimiento e impulso de la Estrategia de Acción Humanitaria de la Comunitat Valenciana, realizada una propuesta para la elaboración directrices de evaluación de los proyectos y actuaciones de acción humanitaria.
- Actuación 2. Realizadas al menos 2 actividades de socialización de resultados de evaluaciones de programas y proyectos, a través de talleres participativos que faciliten el intercambio de buenas prácticas en evaluación.



5. COMUNICACIÓN, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Los debates preliminares a la elaboración del V Plan Director, en el marco del proceso participativo, han vuelto a poner de relevancia la necesidad de seguir trabajando para fomentar la apropiación y el compromiso de la sociedad valenciana en la lucha contra la pobreza y en la promoción del desarrollo humano sostenible.

Una comunicación orientada hacia la movilización ciudadana requiere, en primer lugar, mejorar la coordinación y la complementariedad de los instrumentos de comunicación e incidencia social de los diferentes agentes de la cooperación valenciana. Requiere, también, implementar medidas concretas para reducir la brecha informativa con la ciudadanía, a través de iniciativas comunicativas que permitan llegar al conjunto de la población, visibilizar las acciones realizadas y facilitar la comprensión de los resultados alcanzados. Además, para aumentar la calidad y el alcance de la información y la comunicación en materia de cooperación se hace necesario el refuerzo de las alianzas y los espacios de diálogo entre los agentes de cooperación y los medios de comunicación.

Por otra parte se deben seguir mejorando los estándares de transparencia desde un enfoque de acceso a la información enfocada a la ciudadanía, a través de iniciativas que faciliten una mejor comprensión del destino de los fondos públicos. En esta misma dirección, hay que reforzar los instrumentos para la rendición de cuentas, mediante la implementación de instrumentos que facilite la recopilación de datos, el intercambio de información, el análisis comparativo y la información homogénea sobre la AOD destinada por el conjunto de administraciones públicas valencianas, incluidos los gobiernos locales y las administraciones supramunicipales.

En el ámbito de la comunicación y la rendición de cuentas, se proponen las siguientes actuaciones:

Objetivo 5.1. Reducir la brecha informativa con la ciudadanía mediante la puesta en marcha de iniciativas comunicativas que permitan llegar al conjunto de la población, incrementando el alcance de las acciones realizadas hasta ahora.

- Actuación 1. Durante el primer cuatrimestre diseñado el programa Cooperacafé y realizada la edición en vídeo de 5 debates con agentes relevantes en sectores y ámbitos de actuación específicos.
- > Actuación 2. Durante el segundo trimestre, realizadas acciones de difusión de los Coopercafé en redes sociales y en colaboración con los medios de comunicación locales.

Objetivo 5.2. Reforzar la confianza de la sociedad valenciana en las políticas públicas de cooperación, facilitando el derecho de acceso a la información enfocada a la ciudadanía.

- Actuación 1. Durante el primer cuatrimestre de 2020, publicados los datos cuantitativos de la financiación de la convocatoria 2020 en el Portal de Transparencia "Dades Obertes".
- Actuación 2. Mejorada la página web de Cooperación Valenciana, facilitando un mejor acceso y comprensión del contenido de los proyectos y de los resultados obtenidos.
- Actuación 3. En el marco del Consejo Territorial Sectorial y de la Comisión Interdepartamental se impulsan medidas para facilitar la recopilación de datos, el intercambio de información, el análisis comparativo y la información homogénea sobre la AOD destinada por el conjunto de administraciones públicas valencianas, incluidos los gobiernos locales y las administraciones supramunicipales.



6. MARCO PRESUPUESTARIO 2021

CAP I. GASTOS DE PERSONAL	1.616.760,00
CAP II. COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	400.000,00
CAP IV. SUBVENCIONES: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	26.423.000,00
Educación y sensibilización para la ciudadanía global	3.000.000,00
Acciones institucionales de ayuda humanitaria	1.350.000,00
Acciones institucionales de investigación y formación	650.000,00
Subvenciones a ONGD para acciones de desarrollo	16.000.000,00
Becas formación en cooperación al desarrollo	125,000,00
Convenio fondo humanitario de ayuda de emergencia	50.000,00
Convenio de coordinación Coordinadora Valenciana de ONGD	150.000,00
Subvenciones para atención de emergencias frente a fenómenos naturales o catástrofes humanitarias (CAHE)	500.000,00
Subvenciones indemnización a la Generalitat por la restitución de fondos públicos indebidamente dispuestos	1.000,00
Subvenciones destinadas a financiar proyectos de desastres, conflictos humanos y promoción y defensa de Derechos Humanos	3.900.000,00
Subvenciones a ONGD para acciones de sensibilización sobre activistas en Derechos Humanos	120.000,00
Cátedra de Cooperación y Desarrollo Sostenible	150.000,00
Convenio Fons Valencià per la Solidaritat	150.000,00
Becas expertos Cooperación al desarrollo en el exterior	177.000,00
Subvenciones a entidades locales para la territorialización de los ODS	100.000,00
CAP VII. SUBVENCIONES: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6,500.000,00
Subvención ONGD para la realización de acciones de cooperación internacional al desarrollo	6.000.000,00
Subvenciones a ONGD para acción humanitaria	500.000,00
TOTAL 2021	34.939.760,00



Dirección General de Cooperación Internacional al Desarrollo

Conselleria de Participación, Responsabilidad Social, Cooperación y Calidad Democrática Generalitat Valenciana

Enero de 2021

Paseo de la Alameda, 16 46010, Valencia Teléfono: (+34) 96 192 23 20

Correo electrónico: dgcooperacio@gva.es

Twitter: @GVAcooperacio

www.cooperaciovalenciana.gva.es